

Plan Nacional de Actividad Física Escolar

Versión: 4
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación
Año de inicio: 2010
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: División de Educación General
Nombre del encargado: Sandra Moscatelli A.
Cargo: Encargada del Plan Nacional de Actividad Física Escolar
Teléfono(s): 224065874
E-mail: sandra.moscatelli@mineduc.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
09	01	11	24	03	056-610
09	01	01	21-22	-	001-007

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": Dentro del Programa de Gobierno 2018-2022, se indica: "Contribuir a su práctica es un gran desafío país, generando más y mejores oportunidades para acercar la actividad física y el deporte a las familias a lo largo de todo el ciclo vital."

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Elige Vivir Sano (EVS)

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Velar por un sistema educativo equitativo y de calidad, que potencie la labor de los actores del sistema educativo, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, programas e iniciativas.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): El objetivo estratégico al que se vincula es:

- Promover un sistema educativo que asegure la calidad del aprendizaje de los alumnos de todos los niveles de enseñanza; generando y/o ejecutando actividades de apoyo, tales como: desarrollo y mejora continua del currículum, provisión de recursos pedagógicos, aplicación de programas focalizados para potenciar áreas estratégicas.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: Decreto Supremo N°336, del Ministerio de Educación, del año 2010, y sus modificaciones

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Establecimientos educacionales que reciben subvención del estado no cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física escolar.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): Las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física escolar en los establecimientos educacionales se traducen en el desarrollo de capacidades pedagógicas, en la implementación de experiencias formativas en actividad física escolar, en la disponibilidad de planificaciones pedagógicas y en el desarrollo de actividades asociadas que fomenten la actividad física en los mismos establecimientos.

Estas condiciones no han mejorado desde el inicio de la implementación de este programa, lo cual ha sido ratificado por los datos estadísticos del Ministerio de Educación que reportan lo siguiente: Se ha podido constatar que, en el sistema educacional chileno de 1° básico a 4° medio, de educación regular, en los establecimientos educacionales con alto Índice de Vulnerabilidad (IVE), ya sea en educación básica o educación media, siguen sin contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física (Base de idoneidad docente del Mineduc 2015 y 2019). Es así como establecimientos educacionales con alto índice de vulnerabilidad (IVE), ya sea en educación básica o educación media, no cuenta con un docente de educación física o cuentan con solo con 1 docente especialista para todos los niveles de educación. Según base de idoneidad docente del Mineduc (2015), establecimientos de dependencia municipal, que poseían más alta vulnerabilidad, solo el 48,4 % de las clases en educación básica las realizaba un especialista versus 51,6 % estaban a cargo de otros docentes. Actualmente, según base de idoneidad docente Mineduc 2020, específicamente 264 establecimientos que representan el 11% de los establecimientos públicos, no presenta docentes de educación física y 627 establecimientos que representa casi el 30% del total de establecimientos públicos, presenta solo 1 docente especialista. Estos establecimientos poseen un IVE promedio de 91%. De acuerdo con los datos señalados anteriormente, el problema se ha mantenido en el tiempo ya que no contar con un docente de educación física o con baja cantidad de docentes de educación física en un establecimiento para la matrícula de este, implica que un establecimiento no se puede implementar adecuadamente la actividad física. Desde la implementación del programa se evidencia poco apoyo a la práctica de actividad física en los establecimientos educacionales respecto a material educativo alineado al currículum nacional vigente, como guías pedagógicas, orientaciones, recursos educativos digitales, implementos deportivos, etc. (según material educativo disponible por la División de Educación General desde el 2015 a la fecha). Es importante señalar que la Unidad de Currículum del Ministerio de

Educación entrega textos escolares para la mayoría de las asignaturas, sin embargo, no entrega textos escolares para estudiantes ni docentes relacionados con la actividad física escolar asociado al currículum vigente de Educación Física y Salud (Fuente: División de educación General, Mineduc, abril 2020). Este antecedente es relevante, ya que como fue mencionado anteriormente, existe una gran cantidad de docentes que imparten actividad física en los establecimientos sin tener necesariamente una especialización en la disciplina, por lo que es especialmente necesario que estos reciban material educativo que apoye su quehacer pedagógico. De igual manera, el sistema escolar con subvención del estado no cuenta mayoritariamente con acciones fuera del plan de estudio obligatorio que motiven la práctica de actividad física, deportes y recreación. Según la planificación anual de acciones a realizar por cada una de las regiones del país, respecto a todas las iniciativas que impulsa la División de Educación General, se detecta la falta de instancias para difundir y relevar buenas prácticas de la actividad física escolar en la comunidad educativa (Levantamiento de Planes regionales de Educación, División de Educación General 2015 a la fecha). De esta manera, los establecimientos cuentan con pocas instancias fuera del plan de estudio que impulsen la actividad física escolar.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:

- Para que un establecimiento educacional posea las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física escolar, se requiere que cuente con docentes especialistas en actividad física escolar que puedan implementar la actividad física escolar. En este sentido, se observa que una de las causas por la que los establecimientos educacionales que reciben subvención del estado no poseen las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física escolar, refiere a que no cuentan con docentes especialistas para la implementación de la actividad física escolar ya que no contar con docentes especialistas de actividad física impide el desarrollo de una adecuada actividad física escolar. Es así como establecimientos educacionales con alto índice de vulnerabilidad (IVE), ya sea en educación básica o educación media, no cuenta con un docente de educación física o cuentan con solo 1 docente especialista para todos los niveles de educación.

- En la planificación anual de acciones a realizar por cada una de las regiones del país, respecto a todas las iniciativas que impulsa la División de Educación General, se detecta la falta de instancias para difundir y relevar buenas prácticas de la actividad física escolar en la comunidad educativa (Levantamiento de Planes regionales de Educación, División de Educación General 2015 a la fecha). Este aspecto afecta también negativamente para que los establecimientos cuenten con condiciones favorables para el desarrollo de la actividad física escolar.

- Se observa una falta de apoyo a la práctica de actividad física en los establecimientos educacionales con material educativo alineado al currículum nacional vigente (tales como guías pedagógicas, orientaciones, recursos educativos digitales, etc.). Actualmente, el Plan de actividad física escolar es el único programa del Mineduc asociado a la actividad física, y por ende es responsable de elaborar y/o comprar material educativo asociado al currículum nacional.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: Se identifica lo siguiente:

a) Existen estudios que vincularían el rendimiento escolar con la falta de actividad física en establecimientos educacionales (Estudio "Physically active Chilean school kids perform

better in language and mathematics (Los escolares chilenos físicamente activos se desempeñan mejor en lenguaje y matemáticas)", Paula Correa-Burrows y otros. Instituto de Nutrición y Tecnología de alimentos, Universidad de Chile, 2014)

b) Efectos negativos en la convivencia escolar y por ende en el clima escolar de los establecimientos.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:

a) En relación a la disminución del rendimiento escolar de los estudiantes, podría señalarse que los establecimientos que no presentan condiciones para el desarrollo de la actividad física escolar, podrían observar un menor rendimiento escolar. En este sentido los establecimientos requerirían de tutores pedagógicos para apoyar a los estudiantes. Un tutor pedagógico atiende como máximo 10 estudiantes a un costo promedio por año de M\$5.000.-, y en promedio serían 60 estudiantes por establecimiento de la población potencial, lo que proyectado para el programa entre los años 2021 al 2023 tendría un costo total de M\$45.000.000.-

b) El generar condiciones para crear ambientes emocionales que propicien el buen clima escolar en un establecimiento, implicaría un costo fiscal asociado al trabajo de la convivencia escolar orientado a la mejora del clima escolar por establecimiento de M\$4.000.- (capacitación a 10 docentes por establecimiento en un curso para mejorar el clima escolar, curso b-learning con esas características por 100 horas es de M\$400.-), por ende, el costo fiscal total ascendería a M\$6.000.000.- aproximadamente por todos los establecimientos de la población potencial del programa entre los años 2021 hasta el año 2023.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: El Programa Nacional de Actividad Física Escolar, implementado desde el año 2015 a la fecha, ha buscado aportar mediante la generación de condiciones, del desarrollo de capacidades pedagógicas, de la implementación de experiencias formativas en la actividad física escolar y del desarrollo de actividades asociadas, que requieren del establecimiento de vínculos y redes con instituciones y organismos relacionados.

En virtud de esto, desde el Ministerio de Educación a través del Programa de Actividad Física Escolar, ha trabajado en diversas líneas para apoyar a las comunidades educativas en la realización de acciones que promueven la actividad física en los establecimientos educacionales. Es así, como desde 2015 se han entregado sets deportivos a todos los establecimientos públicos del país. A cada escuela o liceo beneficiado se le asignó un presupuesto, vinculado con su matrícula, y a partir de él pudieron elegir un conjunto de implementos de acuerdo con sus necesidades específicas mediante un sistema de catálogo y carro de compra digital. A partir de este proceso de selección, el Ministerio de Educación realizó la adquisición. El total de establecimientos educacionales beneficiarios es de 5.307 (fuente: Unidad de Logística del Mineduc, diciembre 2019).

De igual forma, se han realizado estudios de valoración y satisfacción por parte de directivos y docentes respecto del equipamiento deportivo entregado desde el 2016 a la fecha (Ascencio, 2018, "Sistematización y análisis de la entrega de equipamiento deportivo los años 2016 y 2017", encargado por la Unidad de Actividad Física Escolar, Ministerio de Educación).

De estos estudios pudo constatar lo siguiente:

- Más de un 90% de los directivos señala que el equipamiento deportivo recibido ha mejorado la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la asignatura de Educación Física y Salud consignada en el currículum vigente.

- Los implementos deportivos recibidos han sido un aporte a la motivación de los estudiantes para realizar actividad física.

- Los implementos deportivos recibidos han favorecido a la formación para el deporte competitivo.

- Los implementos deportivos recibidos han sido un aporte a la formación integral y convivencia escolar de los estudiantes.

Dado estos resultados, se hace necesario potenciar ciertas líneas de acción que han resultado ser un aporte para el mejoramiento de las

condiciones para el buen desarrollo de la actividad física escolar en establecimientos educacionales. Adicionalmente, de acuerdo con la "evaluación desempeño de programas sociales año 2019" emitida por Ministerio de Desarrollo Social y Familia sobre el presente programa, indica que los dos indicadores de propósito no cumplen en términos de calidad y pertinencia, y sobre los 2 primeros indicadores de componentes no cumplen con el criterio de calidad y el tercer indicador de componente no cumple en términos de pertinencia.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Se solicitó la reformulación del programa debido a la necesidad de ajustar la estrategia y beneficiarios del mismo, en virtud de las prioridades y objetivos estratégicos de la División de Educación General. De igual forma, junto a un ajuste en los componentes se busca mejorar la complementariedad entre ellos.

En esta nueva etapa del programa se centrará en la implementación de talleres deportivos que permitirá mejorar las condiciones de los establecimientos para el desarrollo de la actividad física escolar y optimizar el equipamiento entregado años anteriores.

Las poblaciones potencial y objetivo anteriormente estaba asociada a establecimientos municipales, y ahora se focalizará en establecimientos con mayor índice de vulnerabilidad. . Al cambiar el objetivo del programa, también se modifican los indicadores.

Los componentes se ajustan de la siguiente forma:

- Talleres deportivos y recreativos: La incorporación de estos talleres permitirá optimizar el uso del equipamiento entregado en años anteriores y mejorara las condiciones para el buen desarrollo de la actividad física escolar, mediante la incorporación de talleres deportivos a cargo de docentes especialistas

- Si bien hasta ahora el programa ha entregado equipamiento deportivo, a partir de la reformulación, también proveerá material educativo que permitirá apoyar y fortalecer el uso pedagógico de dicho equipamiento como así también la labor docente

- De igual manera, el programa ha impulsado encuentros de actividad física escolar, a partir de la reformulación del programa se fortalecerán entregando orientaciones para la realización de los mismos y su vinculación con los talleres deportivos de los establecimientos beneficiarios.

En síntesis, el programa reformulado, realiza una intervención pertinente a las necesidades de los establecimientos, alineado con el proyecto educativo, y se realizarán actividades semanales con estudiantes dentro del establecimiento a cargo de docentes especialistas en actividad física escolar.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: Como experiencias internacionales, en Argentina, en la provincia de Mendoza, existe evidencia de la implementación del programa "Red provincial de Actividad Física", que tiene como objetivo promocionar entornos nutricionales sanos, como también potenciar el aumento de la actividad física de los estudiantes, promover el consumo de agua potable y recreos activos, para ello se capacitó un número considerable de docentes, alrededor de 200. Este último programa ha permitido aumentar la actividad física en un 6% del 2017 a 2018, mediante el trabajo conjunto de los establecimientos educacionales y centros deportivos municipales de la ciudad. Fuente: "Mendoza: aumentó la actividad física en chicos de edad escolar", Gobierno de Mendoza, 16 de abril del 2019.

En España, en la ciudad de Murcia, cabe contextualizar que el sedentarismo es una problemática actual entre los adolescentes españoles, ocupando uno de los lugares más altos dentro del contexto europeo en cuanto a inactividad física (Moreno, et al. 2012; Noriega et al., 2015). Se realiza un estudio donde la muestra está integrada por 680 estudiantes adolescentes matriculados en 6 centros públicos de la Región de Murcia, que fueron seleccionados a través de un muestreo aleatorio en función del área geográfica. La muestra se distribuye en 374 (55%) sujetos del género masculino y 306 (45%) del femenino.

Contemplando la recomendación de al menos 60 minutos diarios de actividad física, los adolescentes que cumplen dicha recomendación obtienen menores medias académicas en todas las materias excepto en educación física, aunque no aparecen diferencias significativas. Sin embargo, contemplando la recomendación de 30 minutos diarios, los que, si cumplen dicha recomendación, obtienen medias más altas en todas las materias, siendo significativas en el caso de matemáticas, ciencias, educaciones físicas y sociales.

A nivel nacional, El Ministerio del Deporte, impulsa el Programa Crecer en Movimiento, orientado a estudiantes de educación parvularia, básica, y media. El objetivo es aumentar la práctica de la actividad física infantil y deporte escolar de calidad. Esta política pública busca, entre otros aspectos, perfeccionar las clases de Educación Física, desarrollar habilidades motoras de niñas y niños en su primera infancia, potenciar los talentos deportivos de los alumnos. El programa incluye una capacitación a 1.440 profesores de Educación Física para aumentar el tiempo efectivo de ejercicio de los alumnos. Además de la capacitación de profesores, el programa considera el aumento de talleres de actividad física. Este programa del Ministerio del deporte tiene una cobertura menor que a la de Ministerio de Educación , y está focalizado en potenciar talentos deportivos entre los estudiantes

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Desarrollar acciones pedagógicas orientadas a mejorar la calidad integral de los procesos educativos vinculados a la actividad física en los estudiantes de educación básica y media.

Propósito del programa: Los establecimientos educacionales que reciben subvención del estado cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física escolar.

3.2) Población potencial

Descripción: Establecimientos educacionales que reciben subvención del estado (municipales, particulares subvencionados, de administración delegada, y Servicios locales de educación), que posean educación básica y/o educación media.

Unidad de medida: Establecimientos educacionales

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 10373

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) - Mineduc.

3.3) Población objetivo

Descripción: Se establecerán cupos regionales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada año

Para postular a los cupos, cada establecimiento que postule debe:

- recibir subvención del estado
- poseer una matrícula mínima de 100 estudiantes
- poseer un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE, proporcionado por JUNAEB) del 80% como mínimo.

Se asignarán los cupos de la siguiente forma:

-El establecimiento deberá presentar un proyecto, al cual se le asignará un puntaje asociado a la cantidad de información general (25%), información de ejecución del proyecto (50%) y resultados esperados del proyecto (25%).

Con el puntaje que obtienen los establecimientos se elabora un ranking y en caso de producirse un empate de puntaje se seleccionará al establecimiento con mayor IVE.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	700	500	500	500

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Talleres deportivos y recreativos Capacitaciones / Cursos / Charlas (Cursos, charlas y talleres)</p>	<p>Los talleres deportivos y recreativos tienen como propósito ampliar y diversificar las experiencias deportivas de los estudiantes.</p> <p>Los talleres consisten en desarrollo de actividades deportivas y/o recreativas con estudiantes, que se dictan por profesores de educación física especialistas en disciplinas requeridas, quienes son externos al establecimiento. Cada taller deberá responder a disciplinas deportivas preestablecidas y según necesidad o requerimientos de los establecimientos beneficiados en cada una de las regiones.</p> <p>Cada taller contiene una planificación pedagógica la cual es elaborada por el especialista a cargo del taller correspondiente; el objetivo de esta planificación es adoptar metodologías que permiten mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad física escolar. Estas planificaciones que son implementadas por el establecimiento, quedan disponibles para dicho establecimiento, pudiendo ser replicada por otro docente.</p> <p>La implementación de talleres deportivos y recreativos se realizan en los establecimientos educacionales que han resultado beneficiarios para el año respectivo.</p> <p>Los talleres que se implementan se adjudican mediante la postulación de proyectos por parte de los sostenedores, y se adjudican de acuerdo a criterios definidos.</p> <p>Los establecimientos educacionales deberán realizar, como mínimo, dos talleres de una duración de, al menos, 48 horas cronológicas cada uno, ejecutadas en un plazo no inferior a seis (6) meses, considerando al menos 2 horas cronológicas a la semana.</p> <p>Meta de producción año 2021: 500 Establecimientos educacionales con talleres implementados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 2.157.000</p>
<p>Encuentros de actividad física escolar Capacitaciones / Cursos / Charlas (Cursos, charlas y talleres)</p>	<p>Los encuentros de actividad física escolar tienen como propósito difundir y relevar buenas experiencias de la actividad física escolar en los establecimientos educacionales.</p> <p>Dichos encuentros podrán consistir en jornadas, seminarios, eventos, campeonatos, congresos, en general toda actividad que se relacione con la promoción de la actividad física escolar.</p> <p>Los encuentros están dirigidos a estudiantes, docentes, directivos de establecimientos educacionales, organizaciones deportivas, recreativas y comunidad educativa.</p> <p>Los encuentros podrían ser ejecutados directamente por el programa con apoyo de las Seremi o Deprov, y comprarse los servicios requeridos para su implementación.</p> <p>El tiempo de duración dependerá de cada encuentro, por ejemplo, una actividad de difusión podría durar 1 hora, y un congreso o seminario, podría como máximo 3 días.</p> <p>Meta de producción año 2021: 4 Encuentros de actividad física realizados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 201.344</p>

Nombre	Descripción
Material educativo Bienes (Insumos Educativos)	<p>El material educativo relativo a la actividad física escolar tiene como objetivo apoyar tanto la implementación curricular, como la labor docente para el desarrollo de actividades que permitan aumentar la práctica de la actividad física en los establecimientos educacionales. El material educativo podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientaciones pedagógicas, para el uso de equipamiento deportivo ajustado al curriculum nacional. - Orientaciones pedagógicas para la realización de talleres deportivos y recreativos en establecimientos educacionales. - Orientaciones pedagógicas para la celebración del día de actividad física escolar como alguna otra actividad vinculada con la actividad física. - Recursos educativos digitales para ser publicados en los sitios oficiales del Mineduc. - Equipamiento deportivo (tales como colchonetas, pelotas, redes de voleibol, etc.) <p>En el caso del equipamiento deportivo es entregado por el Mineduc a los establecimientos seleccionados. En el caso de orientaciones pedagógicas, recursos educativos digitales son publicados en sitios oficiales del Mineduc, y en caso de requerirse y de ser posible, pueden ser impresos y distribuidos a establecimientos.</p> <p>Este material educativo está dirigido a estudiantes, docentes y directivos de establecimientos educacionales.</p> <p>Los materiales se elaboran, compran o distribuyen durante todo el año escolar.</p> <p>Meta de producción año 2021: 500 Material educativo entregado</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 11.500</p>

Estrategia de intervención: La estrategia de intervención del programa para mejorar las condiciones de los establecimientos educacionales que reciben subvención del estado, con el fin de aumentar la actividad física escolar consiste en:

- Implementación de talleres deportivos y recreativos en establecimientos educacionales que cuentan con planificaciones pedagógicas elaboradas por docentes especialistas en educación física, que permitan mayores oportunidades para el desarrollo deportivo y recreativo de sus estudiantes (contar con planificaciones desarrolladas por especialistas, favorecerá la sustentabilidad en el tiempo del programa en los establecimientos beneficiarios).
- Participación de los establecimientos educacionales en encuentros deportivos y recreativos, que apoye la difusión de la actividad física e intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Poner a disposición material educativo a los establecimientos educacionales destinado a docentes y a estudiantes, necesario para la ejecución de talleres deportivos y recreativos.

Los talleres deportivos y recreativos se complementan con los encuentros de actividad física escolar que tienen como propósito difundir y relevar buenas experiencias de la actividad física escolar en la comunidad educativa y están dirigidos a estudiantes, docentes, directivos de establecimientos educacionales, organizaciones deportivas, recreativas y comunidad educativa. Esta complementariedad se da porque los establecimientos que implementan talleres deportivos y recreativos pueden generar buenas prácticas o experiencias que pueden ser presentadas en los encuentros deportivos. Por otra parte, los establecimientos donde se implementan estos talleres son invitados a participar en encuentros deportivos y recreativos para que conozcan buenas prácticas y se motiven a realizar actividad física.

Junto a esto, se dispone material educativo para los establecimientos beneficiados, con el objetivo de apoyar tanto la implementación curricular como el desarrollo de acciones que permiten aumentar la práctica de actividad física en los establecimientos educacionales y está dirigido a estudiantes, docentes y directivos de establecimientos educacionales. El material apoya la labor docente, la ejecución de los talleres deportivos y recreativos y también existirá material para que los establecimientos puedan autónomamente realizar actividades sugeridas.

Los talleres deportivos y recreativos se dictan por profesores de educación física especialistas en las disciplinas requeridas, quienes son externos al establecimiento. Los encuentros podrían ser ejecutados directamente por el programa con apoyo de las Seremi o Deprov, y comprarse los servicios requeridos para su implementación. En el caso del equipamiento deportivo es entregado por el Mineduc a los establecimientos seleccionados.

En el caso de orientaciones pedagógicas, recursos educativos digitales son publicados en sitios oficiales del Mineduc, y en caso de requerirse y de ser posible, pueden ser impresos y distribuidos a establecimientos.

Estos 3 componentes son implementados en paralelo.

Si bien los componentes se relacionan y complementan entre sí, cada uno puede desarrollarse de forma independiente sin que exista dependencia estricta entre ellos.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 1 año

Criterios de egreso: El criterio de egreso para los establecimientos beneficiados del programa son haber participado en encuentros de actividad física escolar con la comunidad educativa, ya que participar en estos encuentros implica la culminación de un proceso de implementación satisfactoria de los talleres deportivos recreativos planificados y haber utilizando el material educativo que se entregó a los establecimientos. Este criterio se establece en las orientaciones para las implementaciones de talleres, no representando estas un reglamento o normativa.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, Las razones por las cuales los establecimientos beneficiarios pueden volver a ser beneficiarios nuevamente, es porque para volver acceder al programa pueden postular al concurso anual, donde si resultan adjudicados, le permitirá al establecimiento implementar talleres deportivos recreativos, contar con material educativo asociado y participar en encuentros de actividad física escolar.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar):

El programa da solución a un problema existente correspondiente a la falta de condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física escolar por parte de los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: El programa no incorpora en su intervención hogar/familia/cuidadores.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Secretaría Ministerial de Educación (SECREDOC)	Gobierno regional	Componente	Organiza y gestiona encuentros de actividad física escolar, monitoreo y seguimiento de la implementación de talleres deportivos y recreativos.	Las Subsecretarías Regionales Ministeriales de Educación son convocadas a participar y estas aceptan o rechazan su participación en el programa.
Municipalidades	Municipio o Corporación Municipal	Componente	Son las encargadas de implementar los talleres, gestionando la contratación de profesionales de educación física.	Las municipalidades son convocadas a participar en el concurso y estas aceptan o rechazan su participación en el programa.

Articulaciones: El programa no se articula con otras instituciones públicas o privadas.

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo	A nivel de gestión	Reuniones de coordinación para analizar vínculos entre la actividad física, la educación artística en los establecimientos educacionales beneficiarios del programa.
	A nivel de gestión	El programa o intervención con que se complementa es: Convivencia Escolar (no está en la lista desplegable, es nuevo 2019). Reuniones de coordinación para analizar vínculos entre la actividad física y la convivencia escolar en los establecimientos educacionales beneficiarios del programa.

Complementariedades Externas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio del Deporte	Subsecretaría de Deporte	A nivel de gestión	Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Reuniones de coordinación para analizar líneas de acción relativas a la promoción de la actividad física escolar en establecimientos educacionales.

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva

Género	Si	En la ejecución de los talleres deportivos se específica que deben ser en igualdad de oportunidades, para hombres y mujeres, y de todas las edades. En la etapa de diseño del material educativo, se consideran la elaboración de contenidos e imágenes libres de estereotipos de género.	
Pueblos indígenas	No		Analizados los antecedentes del diagnóstico del problema y la estrategia de intervención, se identifica que el problema del programa afecta a los establecimientos sin ningún tipo de distinción en relación a la ascendencia o pertenencia a pueblos indígenas de sus estudiantes.
Pertinencia territorial	No		Analizados los antecedentes del diagnóstico del problema y la estrategia de intervención, se identifica que el problema del programa afecta a los establecimientos sin ningún tipo de distinción en relación a la pertinencia territorial.
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	En todo el programa, está dirigido a niñas, niños y jóvenes en edad escolar.	
Discapacidad	Si	Se pueden beneficiar a establecimientos regulares que tengan el estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE) y también a escuelas especiales, si es que estos resultan seleccionados.	
Migrantes	No		Analizados los antecedentes del diagnóstico del problema y la estrategia de intervención, se identifica que el problema del programa afecta a los establecimientos sin ningún tipo de distinción en relación a la condición migratoria de sus estudiantes.
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Encuestas de satisfacción
- Focus group

Descripción: Para el diseño, se realizan encuestas a los beneficiarios
Para la etapa de evaluación se aplican encuestas de satisfacción y focus group a los beneficiarios.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Documentos y Publicaciones

Descripción: Se planificó que cada dos años de implementación del programa, se elaborará y publicará en formato digital una memoria anual con los beneficiarios y costos asociados del programa.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
<p>Porcentaje de establecimientos que reciben subvención del Estado que cuentan con condiciones para el desarrollo de la actividad física escolar en el año t</p>	<p>(N° de establecimientos que reciben subvención del estado que cuentan con condiciones para el desarrollo de la actividad física escolar en el año t / N° de establecimientos que reciben subvención del estado beneficiados por el programa en el año t)*100</p> <p>Fuente de información: - Reporte de seguimiento e implementación de los talleres deportivos (Secreduc de las regiones con establecimientos beneficiados) - Reportes de encuentros deportivos realizados (Secreduc de las regiones con establecimientos beneficiados) - Reporte de material educativo entregado y utilizado por los establecimientos (Secreduc de las regiones con establecimientos beneficiados).</p>	<p>Un establecimiento cuenta con las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad física escolar cuando desarrolla capacidades pedagógicas, implemente experiencias formativas en la actividad física escolar y desarrolla actividades asociadas que fomenten la actividad física en los mismos establecimientos. Este indicador se medirá con el número de los establecimientos beneficiarios que al menos terminan 2 talleres deportivo, utilizan material educativo y participan de al menos 1 encuentro deportivo durante el año escolar.</p>	80,00%	85,00%	90,00%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
<p>Porcentaje de establecimientos beneficiarios que aplican las planificaciones de actividad física escolar desarrolladas en el año t</p>	<p>(N° establecimientos beneficiarios por el programa que aplican las planificaciones de actividad física escolar desarrolladas en el marco del programa en el año t / Número de establecimientos que reciben subvención del estado beneficiados por el programa en el año t) * 100</p> <p>Fuente de información: Informes entregados por los sostenedores de los establecimientos beneficiarios a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.</p>	<p>Los establecimientos que aplican planificaciones en actividad física escolar (planificaciones que son elaboradas por especialistas en educación física en el contexto del establecimiento), adoptan metodologías que permiten mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad física escolar. Adicionalmente, contar con planificaciones desarrolladas por especialistas, favorecerá la sustentabilidad en el tiempo del programa en los establecimientos beneficiarios. Este indicador se medirá cuantificando el número de los establecimientos beneficiarios que apliquen planificaciones en actividad física escolar desarrolladas por especialistas en educación artística en el marco de la implementación de los talleres deportivos recreativos en el año t. Estas planificaciones que fueron implementadas por el establecimiento beneficiario en el año t, quedan disponibles para dicho establecimiento, pudiendo ser replicada por otro docente.</p>	80,00%	85,00%	90,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para ambos indicadores, la información no se encuentra centralizada ya que reportes e informe provienen de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (Secreduc).

Para los 2 indicadores, cada establecimiento beneficiado debe entregar un informe final con las acciones ejecutadas a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (incluye los 3 reportes del ind 1 y el informe del ind 2). La entrega de dichos informes se establece en los convenios

respectivos con los sostenedores, y deben ser entregados por el establecimiento dentro de los primeros 10 días hábiles del año t+1 a las Seceduc, las cuales deben ir reenviando dichos informes a la coordinadora nacional de programa a través del coordinador regional del programa "Plan nacional de actividad física escolar".

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para el indicador 1 se proyectan las metas respecto al porcentaje de establecimientos que históricamente terminan todas las actividades del programa "Plan nacional de actividad física escolar".

Para el indicador 2 se proyectó la meta con la información histórica de elaboración y aplicación de planificaciones de actividad física en los talleres implementados a través de los años por el programa.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de establecimientos que no terminan los talleres de actividad física en el año t	(Número de establecimientos que no terminan los talleres de actividad física en el año t / Número de establecimientos beneficiados por el programa en el año t)*100 Fuente de información: Reporte de seguimiento de implementación de los talleres deportivos elaborado por los coordinadores regionales ministeriales de actividad física escolar de las distintas regiones del país.	Este indicador se medirá con el número de los establecimientos beneficiarios que no terminen los 2 talleres deportivos durante el año escolar. El medio de verificación de este indicador estará dado por el reporte de seguimiento de implementación de los talleres deportivos elaborado por los coordinadores regionales ministeriales de actividad física escolar de las distintas regiones del país.	43,00%	10,00%	6,00%
Porcentaje de establecimientos que participan de encuentros de actividad física escolar en el año t	(Número de establecimientos que participan de encuentros de actividad física escolar en el año t / Número de establecimientos beneficiados por el programa en el año t)*100 Fuente de información: Reporte de seguimiento de realización de encuentros de actividad física escolar elaborado por los coordinadores regionales ministeriales de actividad física escolar de las distintas regiones del país.	Este indicador se medirá con el número de establecimientos beneficiarios que asistan, al menos, a un encuentro de actividad física escolar durante el año. El medio de verificación de este indicador estará dado por el reporte de seguimiento de realización de encuentros de actividad física escolar elaborado por los coordinadores regionales ministeriales de actividad física escolar de las distintas regiones del país.	20,00%	30,00%	40,00%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de establecimientos que utilizan los materiales educativos del programa en el año t	(Número de establecimientos que utilizan los materiales educativos del programa en el año t / Número de establecimientos beneficiados por el programa en el año t)*100 Fuente de información: Resultados de encuestas evalúan la utilización de material educativo de actividad física escolar en los establecimientos beneficiarios aplicadas por el programa "Plan Nacional de Actividad Física Escolar".	.El porcentaje de directores que declaren que los establecimientos beneficiarios utilizan los materiales educativos provistos por el programa, se medirá a través de aplicación de encuestas acerca de la implementación del programa. Esta encuesta se envía los directores de los establecimientos a través del portal de comunidad escolar, debido a que el director es el responsable de la implementación de los talleres deportivos en su establecimiento. Los directores cuando se adjudican los talleres deportivos deben contestar las encuestas de evaluación respectivas. Estas encuestas evalúan la utilización de material educativo de actividad física escolar en los establecimientos beneficiarios como aporte al desarrollo de la actividad física escolar.	80,00%	85,00%	90,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para los indicadores de los componentes 1 y 2 la información no se encuentra centralizada. Para indicador 3 la información se encuentra centralizada.

Para el componente 1 y 2, los reportes provienen de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (Secreduc). Cada establecimiento beneficiado debe entregar un informe final con las acciones ejecutadas a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación. La entrega de dichos informes se establece en los convenios respectivos con los sostenedores, y deben ser entregados por el establecimiento dentro de los primeros 10 días hábiles del año t+1 a las Secreduc, las cuales deben ir reenviando dichos informes a la coordinadora nacional de programa a través del coordinador regional del programa "Plan nacional de actividad física escolar".

Para componente 3, se elabora una encuesta que se envía los directores de los establecimientos a través del portal de comunidad escolar del Mineduc.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Para el indicador 1 se proyectan las metas respecto al porcentaje de establecimientos que históricamente desertan de la implementación de talleres del programa "Plan nacional de actividad física escolar".

Para el indicador 2 se proyectan las metas de acuerdo al porcentaje de participación histórica de establecimientos del programa "Plan nacional de actividad física escolar".

Para el indicador 3 se proyectan las metas de acuerdo al porcentaje de establecimientos que utilizan materiales educativos del programa "Plan nacional de actividad física escolar".

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: El servicio cuenta con el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE), donde se registra información de los establecimientos educacionales y estudiantes. Para los establecimientos, se encuentra registrado por ejemplo: RBD, nombre del establecimiento, región y comuna donde se ubica, dependencia, dirección, teléfono, nombre y RUT del sostenedor y director, etc.

Junto a esto, el Mineduc posee la Base de Datos de "idoneidad docente", donde cuenta con el registro de todos los docentes en ejercicio del país, RUT, nombre completo, RBD donde ejercen, los cursos y asignaturas que tiene asignado, título profesional y menciones, etc.

La información se encuentra digitalizada y centralizada en bases de datos del Mineduc.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Talleres deportivos y recreativos	2.157.000	Financiamientos a sostenedores para la contratación de docentes de educación física para que realicen la implementación de talleres deportivos y recreativos en establecimientos. Estos gastos corresponden a gastos ya existentes en la institución.

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Encuentros de actividad física escolar	201.344	Financiamiento de encuentros regionales y nacionales para difundir y fortalecer la actividad física escolar. Financiamiento para muestra nacional y regionales de cueca escolar. Financiamiento para celebración del día de la actividad física. Estos gastos corresponden a gastos ya existentes.
Material educativo	11.500	Financiamiento para elaboración y entrega de material educativo para fortalecer la Actividad física escolar. Estos gastos corresponden a gastos ya existentes en la institución.

Gastos Administrativos: 20854

Detalle gastos administrativos: Los gastos administrativos incluyen la remuneración del encargado del programa, y los gastos en pasajes y viáticos de todos los funcionarios que cumplieron labores asociadas a la implementación del programa.

Estos gastos corresponden a gastos ya existentes en la institución.

Total Gastos: 2390698

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 2.390.698

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
09	01	11	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	56	2.187.344
09	01	11	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (2)	610	182.500
09	01	01	21 Gastos en personal	1	19.854
09	01	01	22 Bienes y servicios de consumo	7	1.000

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 2.390.698